



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
19 NOV 2008	
Recibido.....	16:37.....Hs.
Exp. N°.....	21670.....D.B.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara de su interés la realización de las " I Jornadas Infanto Juveniles de Salud Mental Integral" y las "VI Jornadas de Salud Mental Infanto Juveniles", tituladas "La Salud Mental de Niños y Adolescentes en Contextos de Violencia" , que se desarrollarán los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 2008 en la Ciudad de Mendoza, organizadas por la Dirección General de Salud Mental dependiente del Ministerio de Salud de la provincia homónima, en coordinación con la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza y el Servicio Infanto Juvenil del Hospital El Sauce.

*Aranda*  
**LUCRECIA ARANDA**  
Diputada Provincial  
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

*[Signature]*  
**MARCELO LUIS GASTALDI**  
Diputado Provincial

*[Signature]*  
**Dr. PABLO L. JAVKIN**  
DIPUTADO PROVINCIAL

*[Signature]*  
**MARCELO JOSÉ BRIGNONI**  
Diputado Provincial

**FUNDAMENTOS**

**Señor Presidente:**

La realización de las Jornadas que pretendemos declarar de interés de esta Cámara contribuirá seguramente a enriquecer los objetivos que se proponen los organizadores y que al tener alcance nacional nos posibilita también a los santafesinos ser partícipes en la discusión y el análisis de una temática de tremenda actualidad.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Salud mental en la infancia y adolescencia hace referencia a una serie de cuestiones que la definen en su especificidad. La primera e ineludible es el reconocimiento de la existencia de una pluralidad de infancias y adolescencias concretamente existentes en términos socioculturales, geográficos, étnicos y en relación a la accesibilidad a bienes y servicios, espacios de participación, desarrollo personal y comunitario. Implica considerar por lo menos los siguientes ítems:

- la salud corporal es condición necesaria pero no suficiente para la Salud
- el bienestar no es sólo una condición de accesibilidad sino un valor social
- está en estrecha dependencia del contexto cultural (época, geografía, clase social, etc.)
- un proceso y no un estado
- gozar de la niñez
- adecuada inserción - integración social
- contención emocional para su desarrollo personal

Si compartimos el punto de vista que el concepto de salud hoy, remite a un dinámico y muchas veces precario equilibrio se trata, entonces, de facilitar situaciones que conlleven la menor vulnerabilidad posible ante el riesgo de enfermar. En este sentido la prevención de la enfermedad toca el núcleo mismo de la salud mental, incorporándose a éste y enriqueciéndolo. Desde este enfoque la prevención en salud mental en la niñez y adolescencia, implica un abordaje preventivo de la salud integral, tomando en cuenta las distintas áreas que la determinan: la biológica, la psicológica individual, y la familiar e institucional, cuyos respectivos impactos tendrán efectos consiguientes en la esfera comunitaria.

Evidentemente, la discusión sobre estas cuestiones resulta oportuna en el momento en que existen Leyes nacionales que dan marco adecuado para su abordaje y, lamentablemente, no podemos ignorar que el marco de violencia también existe.




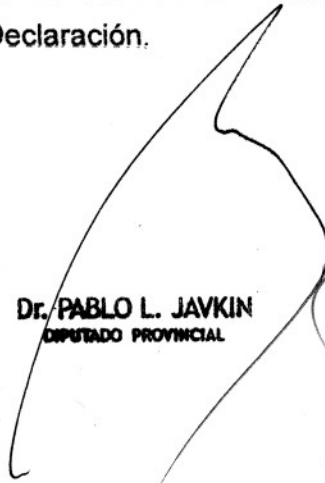
**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Es bueno destacar que las conferencias y talleres programados serán excelentes vías para llegar a cada vez mayor audiencia ya que se torna necesario que no sólo los técnicos se ocupen sino que se debe incluir a todas aquellas personas que trabajan en el tema de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.

  
**LUCRECIA ARANDA**  
Diputada Provincial  
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

  
**MARCELO LUIS CASTALDI**  
Diputado Provincial

  
**Dr. PABLO L. JAVKIN**  
DIPUTADO PROVINCIAL

  
**MARCELO JOSÉ BRIGNONI**  
Diputado Provincial